



Bogotá, agosto 23 de 2018

## EL JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

## CERTIFICA

Que conforme a las obligaciones del Jefe de la Oficina Nacional de Control Interno, consignadas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y teniendo en cuenta la metodología establecida en el *instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado* -EKO-GUI. V. 5.0, el resultado de la revisión de la información correspondiente al I semestre de 2018 es el siguiente:

| Componente   | % de cumplimiento |
|--|-------------------|
| 1. Ingreso y retiro de los usuarios: abogados de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación   | 100%              |
| Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?  | 100%              |
| Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?  | 100%              |
| <b>Capacitación</b>  |                   |
| Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación   | N/A               |
| <b>Argumente, de ser necesario el resultado:</b> "Durante el I semestre de 2018 no se gestionaron jornadas de capacitación, dado que durante el I semestre de 2017 la administración del sistema tramitó ante la ANDJE cuatro jornadas de capacitación durante los días 12, 25 y 26 de mayo, y 9 de junio de 2017" |                   |
| <b>Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la entidad durante la vigencia de la certificación</b>   |                   |
| - Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema  | 100%              |
| - Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.  | 100%              |
| - Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema   | 100%              |
| - Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable/Desfavorable)  | 100%              |

| Componente   | % de cumplimiento |
|--|-------------------|
| - Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudiciales analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no   | 100%              |
| - Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.   | 100%              |
| - Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporado el documento que soporta la actuación respectiva.   | NA                |
| <b>Argumente, de ser necesario:</b> "En la verificación llevada a cabo a través de eKOGUI, se evidenció que a la fecha de elaboración del presente informe, el único proceso arbitral corresponde al identificado con número 2000008 en el cual el convocado es la Corporación Autónoma Regional de Chivor, que corresponde a la Sede Bogotá y que el estado en el sistema es "en registro". Según lo indicado por la DJN el proceso no ha sido admitido, por tanto a través del usuario de Control Interno, no es posible evidenciar el documento que soporta la actuación" |                   |
| - Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.   | 100%              |

Cordialmente,

**Angel Múnera**  
ANGEL MÚNERA PINEDA  
Jefe